



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO INSTAURADO POR LA
SUCESIÓN DE BLANCA HELENA TRUJILLO DE TRUJILLO
CONTRA ERNESTO TRUJILLO TRUJILLO Y OTROS.
RADICACIÓN No.2010-00311-00.-**

Conforme a lo solicitado y teniendo en cuenta que no ha sido reconocida personería para actuar a la abogada Sandra Maritza Gómez Murillo, como apoderada judicial de Fabricato S.A., el despacho de abstiene de aceptar la renuncia presentada al poder.

De igual forma, la abogada Angie Nataly Flórez Guzmán presentó renuncia al poder conferido por el Fondo Nacional del Ahorro, sin embargo, como no le fue reconocida personería para actuar, se abstiene de aceptar la renuncia al poder.

Se reconoce personería a la abogada Lina María Chavarro Castro como apoderada sustituta del abogado Carlos Giovanni Arango Gómez, en la forma y términos del poder conferido.

Asimismo, se reconoce al abogado José Fernando Méndez. quien actúa como representante legal de LITIGAR PUNTO COM S.A.S., como apoderado judicial del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a42bf4f3259e3a7772ea9a0086ff0f402df89838e5343e6e55250eeb0b49d132

Documento generado en 26/10/2021 06:55:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>